Fundación LIVICOL
LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA
NIT: 900672745-6
Abriendo un nuevo camino a tu futuro...

ACTA No. 01

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA – LIVICOL.

NIT. 900672745-6

POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE TRAMITES DE PERMANENCIA DE LA FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA

La Junta Directiva de la fundación LIVICOL, en uso de sus facultades legales y estatutarias basados en los estatutos que la conforman siendo una organización de interés común fundamentada en los art. 19 y 359 del E.T. sobre los contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial y el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que pertenecen al régimen tributario especial. Establece en común acuerdo entre los miembros de este órgano otorgar autorización al Representante Legal de esta entidad para que adelante proceso de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial.,

Que la presente acta se firma en Cartagena a los 21 días de Marzo de 2019.

Atentamente,

FRANK VILLANUEVA MIELES
Presidente

SHAYIRA DOMINGUEZ CASTRO
Secretaria General

Duración Administrativa Barrio Rep. Chile Mz 24 Lt.1
Contactos: 6460402 Cel: 3106101282 - 317840614 - 3014882334
Fundacionlivicol@hotmail.com
Fundacionlivicol@gmail.com